Bogotá, 13 de abril de 2026

Señores,
CC LUZ MARINA RINCON GARCIA
Coordinador Grupo de Intendencia Regional Pacífico

ASUNTO: *Solicitud de ajuste acápite 8.1 Requisitos del personal del anexo 1 – Anexo técnico del proceso 103-GINREDPA-2026*

En relación con el proceso de Contratación de Menor Cuantía No. **103-GINREDPA-2026**, *cuyo objeto es:* **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**, *y una vez revisado el Anexo No. 1 – Anexo Técnico por parte del Comité Técnico Estructurador, se identificó la necesidad de realizar un ajuste en los requisitos de experiencia específica del personal a relacionar.*

En este sentido, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, el Comité procederá a modificar los requisitos de experiencia especifica del personal establecido en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico, el cual quedará definido en los siguientes términos:

(…)
"8.1 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El personal que realizará actividades de trabajo en alturas deberá contar con certificado vigente de trabajo en alturas.

LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE LOS PROFESIONALES SOLO SERÁ VERIFICADA AL OFERENTE ADJUDICATARIO.

Por lo anterior, el oferente adjudicatario deberá aportar documentación del personal correspondiente a:

- *Hoja de Vida del Contratista.*
- *Soportes que acrediten la formación académica y experiencia laboral, de acuerdo con la hoja de vida.*
- *Fotocopia del Documento de Identidad.*
- *Certificación situación militar definida para Hombres hasta los 50 años - Art. 111 Decreto 2150 de 1995 - (Adecuación sistema Ley anti-trámites).*
- *Fotocopia de la Tarjeta Profesional.*

- *Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- *Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
- *Antecedentes Disciplinarios - Personería de Bogotá.*
- *Antecedentes Judiciales - Policía Nacional.*
- *Certificado Registró Nacional Medidas Correctivas.*

El personal ofrecido en la propuesta estará disponible durante toda la ejecución del contrato, en caso de que, durante la ejecución del contrato, se requiera realizar cambio del personal aprobado se deberá notificar al supervisor, remitiendo los soportes requeridos en el presente proceso y con cumplimiento de los términos establecidos.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil o Arquitecto – Director de obra (disponibilidad 100% del tiempo)	*El personal deberá acreditar una experiencia profesional relacionada de mínimo 05 años comprobada y relacionada.* *Nota 1: La experiencia del personal en ingeniería se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional; lo anterior fundamentado en el artículo 12 del Ley 842 de 2003, Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*	*Experiencia como director de obra en mínimo cinco (5) contratos de obra para la construcción o adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas y/o privadas*
Ingeniero Civil o Arquitecto – Residente de Obra (disponibilidad 100% del tiempo)	*El personal deberá acreditar una experiencia profesional relacionada de mínimo 03 años comprobada y relacionada.* *Nota 1: La experiencia del personal en ingeniería se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional; lo anterior fundamentado en el artículo 12 del Ley 842 de 2003, Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*	*Experiencia como residente de obra en mínimo tres (3) contratos de obra para la construcción o adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas y/o privadas.*
Ingeniero Civil con especialización en estructuras – Asesor (disponibilidad 70% del tiempo)	*El personal deberá acreditar una experiencia profesional relacionada de mínimo 05 años comprobada y relacionada.* *Nota La experiencia del personal en ingeniería se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional; lo anterior fundamentado en el artículo 12 del Ley 842 de 2003, Por la cual se modifica*	*Experiencia como ingeniero o asesor estructural en mínimo tres (3) contratos de obra para el reforzamiento de infraestructura de edificaciones públicas y/o privadas.*

	la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.	
Ingeniero electricista – Asesor (disponibilidad 70% del tiempo)	*El personal deberá acreditar una experiencia profesional relacionada de mínimo 05 años comprobada y relacionada.* *Nota La experiencia del personal en ingeniería se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional; lo anterior fundamentado en el artículo 12 del Ley 842 de 2003, Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*	*Experiencia como ingeniero o asesor electricista en mínimo tres (3) contratos de obra para la construcción o adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas y/o privadas.*
Ingeniero ambiental – Residente ambiental (disponibilidad 100% del tiempo)	*El personal deberá acreditar una experiencia profesional relacionada de mínimo 03 años comprobada y relacionada.* *Nota La experiencia del personal en ingeniería ambiental se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional; lo anterior fundamentado en el artículo 12 del Ley 842 de 2003, Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*	*Experiencia como Ingeniero o residente ambiental en mínimo tres (3) contratos de obra para la construcción o adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas y/o privadas.*
Inspector SISO (disponibilidad 100% del tiempo)	*Profesional con licencia vigente seguridad y salud en el trabajo con matrícula profesional vigente, y experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de grado y la fecha de presentación de ofertas de la presente licitación pública.*	*Experiencia como inspector SISO o residente SST en mínimo tres (3) contratos de obra para la construcción o adecuación y mantenimiento de infraestructura de edificaciones públicas y/o privadas.*

”(…)

La anterior modificación será incorporada mediante ajuste al anexo 1 – anexo técnico definitivo, con el fin de armonizar las condiciones del proceso con la realidad técnica del proyecto y garantizar condiciones equitativas de participación para los oferentes.

En consecuencia, la Entidad reitera su compromiso con la estructuración objetiva, coherente y transparente del proceso de selección, en cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,



CPS MARCELA PAOLA RIVEIRA IGUARAN
Ingeniero Civil – GRUINFLO